

ÍNDICE AI: ASA 36/22/95/s
22 DE NOVIEMBRE DE 1995

SINGAPUR: AMNISTÍA INTERNACIONAL CONDENA EL ENCARCELAMIENTO DE TESTIGOS DE JEHOVÁ

Amnistía Internacional ha pedido la liberación inmediata e incondicional de 18 hombres y mujeres encarcelados ayer por el simple hecho de ser testigos de Jehová, grupo religioso ilegal en Singapur desde 1972.

«Los testigos de Jehová deben poder reunirse y practicar su religión pacíficamente sin amenazas de arresto o reclusión. La libertad religiosa es un derecho fundamental consagrado por la Constitución de Singapur», ha manifestado hoy Amnistía Internacional.

«Estas 18 personas son presos de conciencia y no tendrían que haber sido juzgados».

El 17 de noviembre, el grupo formado por once mujeres y siete hombres, todos ellos ciudadanos de Singapur de edades comprendidas entre los 19 y los 50 años, fue declarado culpable de pertenencia a una sociedad ilegal. Todos fueron multados y recibieron de plazo para pagar hasta el martes 21 de noviembre. Después de decidir no pagar las multas por motivos de conciencia, les detuvieron y ahora están cumpliendo penas de prisión de entre una y cuatro semanas. Han recurrido contra sus sentencias pero no les han concedido la libertad bajo fianza. En este momento, no está claro si se aceptarán sus apelaciones.

En el grupo estaba el matrimonio formado por Raman y Selva Nair, que también fueron declarados culpables de permitir que su casa se utilizase para celebrar reuniones religiosas. La pareja, junto con otros miembros del grupo, también está acusada de posesión de literatura religiosa prohibida, por lo que pueden ser condenados hasta a un año de cárcel. Otros cinco testigos de Jehová declarados culpables el viernes se libraron de las condenas de reclusión al aceptar pagar sus multas.

Amnistía Internacional ha pedido a las autoridades que retiren unos cargos similares contra otro grupo de testigos de Jehová cuyo juicio comenzará esta semana. Hay previstos otros dos juicios para fines de este mes y el siguiente.

Las personas condenadas y pendientes de juicio están entre los 69 testigos de Jehová detenidos durante unas redadas policiales llevadas a cabo en febrero de este año en cuatro casas. Los testigos de Jehová afirmaron que al principio de la detención y durante los interrogatorios les privaron de sueño y les negaron el acceso a sus abogados. A los adolescentes del grupo no les permitieron informar a sus padres sobre su paradero. Entre los detenidos había cuatro ciudadanos extranjeros que posteriormente fueron liberados sin cargos y expulsados del país.

Para AI «estos juicios recuerdan la suerte corrida por otros 36 testigos de Jehová que ya están cumpliendo penas de prisión por negarse a realizar el servicio militar debido a que entraba en conflicto con su creencias religiosas. También son presos de conciencia y deben ser liberados inmediatamente».

En Singapur no se reconoce la objeción de conciencia y no hay servicio civil alternativo. Los jóvenes que se niegan a realizar el servicio militar son juzgados por un consejo de guerra y

condenados a un periodo inicial de entre 12 y 15 meses de detención en un cuartel militar. Al parecer, desde 1973 se ha detenido y sometido a consejo de guerra a más de cien objetores de conciencia.

«Todo el mundo debe tener derecho a negarse a realizar el servicio militar por motivos de conciencia o por convicciones profundas de orden religioso, ético, moral, humanitario, filosófico, político o similares», ha dicho Amnistía Internacional.

En agosto, la organización escribió al ministro de Defensa pidiéndole que liberara a todas las personas recluidas por expresar pacíficamente sus creencias y que aprobara un servicio civil alternativo a la objeción de conciencia. No se ha recibido ninguna respuesta.

INFORMACIÓN GENERAL

La presencia de testigos de Jehová en Singapur se remonta a la década de los cuarenta. La Congregación de Testigos de Jehová de Singapur se reconoció oficialmente en 1962 al amparo de la Ley de Sociedades. Sin embargo, el reconocimiento oficial terminó en 1972, cuando las autoridades de Singapur ilegalizaron a la Congregación basándose en que la existencia del grupo era perjudicial para el bienestar y el orden público de Singapur. En virtud de la Ley de Publicaciones Indeseables se prohibió toda la literatura de la Sociedad de la Atalaya de los Testigos de Jehová y las reuniones para estudiar la Biblia o llevar la Biblia publicada por la Sociedad de la Atalaya se tipificaron como delito. Sin embargo, el motivo verdadero de la prohibición probablemente sea la negativa de los varones testigos de Jehová a realizar el servicio militar obligatorio por motivos religiosos.